

SE
O

lucia 28 de Mayo 1835.

Rafael Clarinier

J. B. Beaunquer
Sr. D. J. B.

Sr. Presidente e indiv. de la N. P. Económica.

Agricultura
y
Economía rural

7

1835. C-89

II. Agricultura n. 7

Nra Comisión de Agricultura en
virtud de lo acordado en 18.º de Febrero
para que examinase de nuevo los ma-
nuscritos y demás que se acompañan y
forman la traducción del viaje agro-
nómico del Barón de Pauc a Cataluña
y Valencia, ha tratado de traerlos
con alguna detención en unión del
Sr. D. Juan Pegoñón agregado a la
misma con el objeto de auxiliarse sus
trabajos en estos negocios, y si bien en
informe que dio en 1.º de Abril de 1834,
le pareció no debía adjudicarse al
autor de la traducción el premio q.
se ofreció en el programa de 1833. en
razón a que no la presentaba con
la propiedad de estilo correspondiente
a nuestro idioma y falta de algunas
palabras, del índice a materias y de
la tabla alfabética con que conclu-

ye el Original, ahora observa re-
mediadas estas faltas, así como el
estilo correcto y exactitud que hacen
acreditar al referido autor, al apre-
cio y consideración de la Sociedad, y
por consiguiente al premio ofre-
cido en dho. Programa, de patente
de Saco de Merito y un ejemplar
de su colección de Actas enmader-
nada en pasta. En atención á
lo que solicita en su oficio sin fir-
ma fha. 15. de febrero ultimo, á
que se le supiese de la condición
expresa de dejar en poder de la B.
Sociedad el Manuscrito, y en su lu-
gar entregar tres ejemplares impre-
sos; no halla la comisión inconveni-
entes en que se le conceda, puesto
q. no son de su propiedad, las orde-
nanzas que ha presentado.

Así lo siente la comisión
ahora la B.^a Sociedad con la pre-

Exmo. Sr.
Paso á mano de V. E. la
traducción de la obra de
M. Lambert sobre de
Arta, tit. 1.º viaje á España
conseguida y puesta en
limpio según y como
V. E. deseaba, si bien de-
bió hacerse con alg. au-
torización, lo que no me-
han permitido la inva-
sion del coto de esta
Ciudad, el haber estado
expuesto, mas de dos
meses y la dificultad
que he tenido de encon-
trar originales las orde-
nanzas de las varias
Aguinas de esta ciudad
ta. V. E. en su propia,

SE
C

ma exige que en caso
de quedar esta traduc-
cion aprobada, quedase
manuscrito en su poder
dejando al Traductor
el credito de dho de impre-
sion, mas como fue
muy costoso e inter-
minable et tener que
copiar toda la obra
a mas las difusas orde-
nanzas que inserto
originales (las que
son propias y de bon
robo de dho de impre-
sion) y espero me
deber de V.E. que pre-
firiendo tres ejempla-
res impresos que le
ofrezco, me permitira
retirar el manuscrito
lo, proposicion que
lejos de introgar, por

Exma Sor

Para remem. de V.E. la tra-
duccion de la obra de M.
Jantet baron de Pessa, for-
miga a España, conseguida y
puesta en limpio segun y
como V.E. denaba, si bien se-
bi ha cerdo con alg. anticipa-
cion, lo que no me han
permitido la invasion del
colera en esta ciudad, et ha-
ber estado yo enfermo
mas de dos meses y la
dificultad que he tenido
de encontrar originales
las ordenanzas de las va-
rias Reinas de esta
Sociedad.

V.E. en su progra-
ma exige que en caso de
quedar esta traduccion,

SE
0

aprobada, queda el ma-
nuscrito en su poder, re-
firiendo al traductor ape-
dido el de de imprimiendo,
mas como fuese muy
costoso é interminable
el tener que copiar to-
da la obra y a mas las
diferentes ordenanzas que
fuesen originales (las q.
no son propias, y por
ello deben volverse de nuevo
de impresos) expuso me-
reces de N.E. que prefi-
riendo dos ejemplares
imprimidos que se ofrecio
me permitiera retirar
el manuscrito, propor-
cion que lejos de inco-
gar perjuicio alq. a
N.E. redundaba en bene-
ficio del publico, como
tambien del traductor
Val. 15 febrero 1835
Dios

que a N.E. m. a.
Juan Piel

A la Exma. Sociedad economica de esta ciudad

SE
O

juicio abq. a V.E. segun
da en beneficio del p^u-
blico y tambien del
trahuctor.

Oficio cerrado es
conforme al presente
y lleva ademas la fir-
ma del interesado.

Dios que a V.E. n. d.
Pa. 15 febrero 1899.

Alma Sociedad Economica de esta Ciudad.

S

vision que acostumbra resolver
lo que fuerge mas conveniente
a cuyo fin devuelve todo los ante-
cedentes relativos a este negocio.

Val.^a 25 de Mayo 1835.

Rafael Martinez

P. Peyra

J. B. Berenguer
Sr. D. J.

fr. Preses te. Unidividuo a la N. L. L. L.